



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0548/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 17 JUL 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y los Informes Socio/económicos, N°280, de fecha 17 de junio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr Samuel Ignacio Montecinos Zapata, Trabajador Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
280	Yazmin Javiera Escare Corona	20.811.289-9	Sector Caña Dulce S/N	Total, \$86.000 por concepto reembolso de pasajes de estudiante universitario.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



REE/LCR/VLP/MBS/LRH/smz

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos,

VºBº DIRECTOR CONTROL

